



San Antonio, 11 de Diciembre de 2025.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas les y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 11/12/25 por Resolución Nº 115/2025 inserta en acta Nº 025/2025, aprobó el gasto de compra de Zorra para Tractor SAO JOSE rodado doble y 1 eje volcadora hidráulica, barandas metálicas desmontable largo 3 m, ancho 1,72 m, sin instalación eléctrica

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 11/12/2025, por Resolución Nº 115/2025, inserta en Acta Nº 025/2025, aprobó el pago a la empresa Mario Vizoso SRL: , RUT 020066880011, por un monto \$ 227.307,= (Pesos uruguayos docientos veintisiete mil trescientos siete). Afectando Literal B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

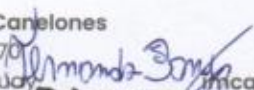
- 1) Autorizar el gasto compra Zorra para Tractor SAO JOSE rodado doble y 1 eje volcadora hidráulica, barandas metálicas desmontable largo 3 m, ancho 1,72 m, sin instalación eléctrica, aprobada por Resolución Nº 115/2025 inserta en Acta Nº 025/2025 de fecha 11/12/2025 y el correspondiente a la Empresa Mario Vizoso SRL Rut 020066880011 presupuesto aprobado por Resolución Nº 115/2025 inserta en Acta Nº 025/2025 de fecha 11/12/2025
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


(+) 598 1828

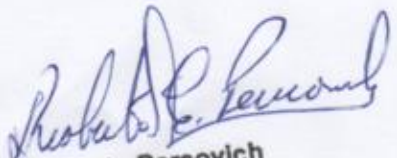
Intendencia de Canelones

Tomás Berreta 370

Canelones, Uruguay


Ruben F. Pani
Alcalde
Municipio San Antonio


Fabiana Machín
Concejal


Roberto Percovich
Concejal